

I. Relaciones internacionales

Hacia un comercio internacional con desarrollo sustentable

VIDAL I. IBARRA PUIG
viip0323@yahoo.com.mx
vibarra@ucaribe.edu.mx

Artículo recibido 10/12/2006
Evaluación par externo 15/02/2007
Evaluación par interno 26/02/2007

Resumen

El desarrollo sustentable ha dejado de ser una moda para transformarse en una necesidad. Desde los hechos de Bophal en la India y Chernobyl en la antigua Unión Soviética, hasta la disminución de la capa de ozono y la reciente controversia entre Uruguay y Argentina acerca de la instalación de plantas generadoras de papel a uno u otro lado de las fronteras (y que según algunos autores esconde más bien el hecho de que ambos países quieren esas inversiones en su territorio), la sustentabilidad es de más en más, un requisito que se incorpora en las políticas públicas.

En este contexto, surgen las interrogantes: ¿Es la contaminación inherente, y por lo tanto inevitable, al proceso de desarrollo? ¿Cómo administran las empresas y los gobiernos el desarrollo empresarial y el desarrollo económico a fin de disminuir los impactos de la contaminación? En estas notas abordaremos esta problemática desde el punto de vista del comercio exterior. En la primera sección hacemos una revisión de los conceptos fundamentales del desarrollo sustentable; en la segunda analizamos las implicaciones ecológicas del

Desafíos, Bogotá (Colombia), (16): 11-28, semestre I de 2007

comercio internacional, analizando las implicaciones transfronterizas de la contaminación; en la tercera sección abordamos la manera en que las empresas, los gobiernos y la sociedad civil tratan de administrar los efectos negativos del comercio internacional; en la cuarta sección revisamos y proponemos algunos elementos de políticas públicas relacionadas con la gestión de la contaminación y el comercio. La parte final cubre las conclusiones.

Palabras clave: *desarrollo sustentable, comercio transfronterizo, legislación ambientalista.*

Abstract

Sustainable development is not a fashion anymore, it has become a need. From the happenings of Bhopal, India, and Chernobyl, former Soviet Union, to the ozone layer reduction and the recent controversy between Uruguay and Argentina regarding the paper production plant installation at one or the other border sides (and which, according to some authors, rather hides the fact that both countries want those investments for their own territory), the sustainability is more and more a requirement imbedded in public policy.

These notes address these issues from the foreign trade viewpoint, by analyzing the trans-border implications of the pollution and the way businesses, governments, and civil society try to minimize the adverse effects of the international trade.

Key words: *Sustainable development, trans-border trade, environmentalist legislation.*

Sección 1. El desarrollo económico sustentable

(...) la política ambiental depende de los empresarios, no depende de que haya una buena legislación, que la puede haber o no, pero si los actores desde la más grande empresa química o petrolera, a nivel internacional hasta el más pequeño -bueno para usar la palabra changarro- o taller no asumen la idea del daño ecológico, pues no va a suceder nada (...).

Víctor L. Urquidí¹

Un aspecto que es retomado cada vez con más frecuencia en la literatura económica se refiere al desarrollo económico sustentable, el cual se puede definir como “un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”.²

Esta definición es lo suficientemente amplia como para permitir un debate acerca de los diversos ámbitos de responsabilidad para proteger el medio ambiente: gubernamental, social, empresarial, personal e internacional, por ejemplo. En el caso que nos ocupa, la cita que encabeza esta sección enfoca lo que a nuestro juicio es uno de los dilemas fundamentales: la responsabilidad empresarial para cuidar el medio ambiente, y sus implicaciones en el comercio internacional. Pero la sociedad civil, en la forma de agrupaciones de consumidores, y sobre todo en los países desarrollados, también toma más y más conciencia de la problemática ambientalista, y así prefieren artículos que manifiesten que en su producción y/o comercialización, se ha protegido el medio ambiente, como es el caso del café orgánico mexicano que se comercializa en Alemania o la etiqueta de empaque reciclable Angel Azul, del mismo país.

¹ Víctor L. Urquidí, economista mexicano (1919-2004); presidente de El Colegio de México durante 19 años, fundador de varios colegios en la república mexicana; pionero en diversos campos de investigación tales como los estudios demográficos y los estudios de desarrollo sustentable (Véase Urquidí, 2002).

² Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-, 2006.

En este contexto, la OMC ha hecho una clasificación de las normas ambientales, que presentamos en el cuadro 1.12:

Cuadro 1.12.
Taxonomía de las normas ambientales

Productor	Local (plaguicidas en la agricultura)	I. Norma de proceso obligatoria (cantidad máxima de plaguicidas utilizada por acre). II. Norma de proceso voluntaria (etiqueta orgánica).
	Mundial (emisiones de CO ₂)	III. Norma de proceso obligatoria (nivel máximo de emisiones por fábrica). IV. Norma de proceso voluntaria (madera procedente de bosques renovables).
Consumidor	Local (desechos)	V. Norma obligatoria (volumen máximo de desechos no reciclables por hogar). VI. Norma voluntaria (privada: materiales de envasado reciclables).
	Mundial (emisiones de CO ₂)	VII. Norma obligatoria sobre emisiones de los automóviles. VIII. Norma voluntaria (privada: aerosoles libres de fluorocarburos).

Fuente: OMC, *Estadísticas sobre el comercio mundial 2005*, cuadro 2, p. 55.

Como se puede ver, algunas de estas normas son de carácter voluntario, incluyéndose dentro de éstas dos de las que más llaman la atención de la sociedad, por su impacto visible: las normas IV y VI (madera procedente de bosques renovables y materiales de envasado reciclable, respectivamente).

Lo anterior nos hace advertir que ya hay avances, importantes algunos de ellos, que dan cuenta de nuestra pregunta acerca de cómo responden las empresas y los gobiernos para la administración del desarrollo, tratando de minimizar los impactos de la contaminación; pero también hay mucho trabajo por hacer. Por un lado, es necesario conjugar en un solo cuerpo los puntos de vista de productores y consumidores, y por otro lado, hacer que lo voluntario sea lo reglamentario.

En este contexto, ha habido una amplia discusión sobre los efectos de una regulación ambiental y su impacto sobre la competitividad

de las empresas,³ pudiendo resumirse los argumentos en dos posiciones: la primera sostiene que las regulaciones incrementan la competitividad, pues las empresas deben volverse más eficientes; el punto de vista opuesto argumenta que los costos ambientales son una carga extra para las empresas, lo cual puede incluso sacarlas del mercado.

A lo anterior se suman algunas veces otros elementos acerca de si las empresas transnacionales trasladan hacia los países menos rigurosos en cuestiones ambientales, una parte de su proceso de producción, tal como alguna evidencia parece sustentarlo para el caso japonés.⁴

El caso europeo es digno de mencionarse en este contexto. El enfoque que plantea la Unión Europea para la problemática del medio ambiente es precisamente el de la primera posición mencionada líneas arriba: *La política ambiental de la Unión Europea se funda en la creencia de que unas normas ambientales rigurosas estimulan las oportunidades de innovación y negocio (...)*.⁵ La piedra angular de la acción ambiental de la UE es el Sexto programa de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente titulado “Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos”, que se centra en lo siguiente: cambio climático y recalentamiento del planeta; hábitat natural y fauna; cuestiones medioambientales y sanitarias; recursos naturales y gestión de los residuos.

Las cuestiones transversales se abordan mediante estrategias temáticas sobre la contaminación atmosférica, la prevención de residuos, el reciclado, el medio ambiente marino, el suelo, los plaguicidas, el uso de los recursos y el medio ambiente urbano.

³ Véase por ejemplo el artículo de Jenkins (2000) además del ya clásico artículo de Porter y Van der Linde (1995).

⁴ Jenkins, *op. cit.*, p. 203.; también Carrillo y Gomis (2003) citan para el caso mexicano el estudio de P. Stromberg “The mexican maquila industry and the environment”, CEPAL, 2002, en donde se menciona que el 60 % de las empresas maquiladoras no reexporta sus desechos tóxicos.

⁵ Ver Unión Europea (2006).

Además, el programa de acción hace hincapié en los siguientes aspectos: cumplimiento de las leyes ambientales vigentes; consideración de los efectos en el medio ambiente en todas las políticas pertinentes de la UE (por ejemplo, agricultura, desarrollo, energía, pesca, industria, mercado interior y transportes); participación estrecha de las empresas y de los consumidores en la búsqueda de soluciones a problemas ambientales; suministro a la población de la información necesaria para tomar decisiones respetuosas con el medio ambiente; concientización sobre la importancia de utilizar el suelo razonablemente para preservar los hábitats y paisajes naturales, y reducir al mínimo la contaminación urbana.

Ahora bien, el antecedente más reciente que puso en la primera línea las cuestiones ecológicas y la responsabilidad de las empresas fue la explosión de la planta productora de pilas en Bophal, India, en 1984, en donde hubo casi 4,000 muertos. A este hecho le sucedió dos años después la explosión de la planta nuclear de Chernobyl, en la extinta Unión Soviética, cuyo saldo de víctimas fatales y enfermos nunca sabremos con exactitud, además de los problemas ecológicos derivados de dicha explosión, como fue la crisis agrícola y ganadera en los países de Europa occidental, y cuyas consecuencias para el consumo humano nunca han quedado suficientemente aclaradas.

Lo que sí fue cierto es que diversos productos contaminados fueron comercializados, incluso en México, país que adquirió leche que se comprobó estaba contaminada con radioactividad y que fue distribuida entre las capas socialmente más desprotegidas de la población.⁶

Los anteriores son dos ejemplos de afectaciones al medio ambiente por problemas técnicos, que nunca nadie pensó en realizar de manera consciente; pero no es esta la situación en el caso de, por ejemplo, la contaminación de los ríos por desechos industriales vertidos

⁶ Véase Greenpeace (2006); ninguno de los responsables de esta compra-venta y posterior distribución fue castigado, ni en México ni en Irlanda; cabe mencionar además que la empresa Conasupo sigue en operación.

expresamente por las industrias, así como la destrucción de áreas verdes en aras de extraer madera, por expansión de la mancha urbana o por la ampliación de las zonas de cultivo, o una combinación de cualesquiera de ellas.

Así, los gobiernos, y no necesariamente los centrales, sino los locales, al mismo tiempo que dan facilidades a las empresas para que se instalen en sus localidades, también deben solicitarles que cumplan con mínimos de protección ambiental, como en el caso textil, donde en algunos lugares ya se pide a las empresas la instalación de plantas tratadoras de agua para que reciclen la que utilizan; similar situación se da en el sector turismo, donde en varios destinos se les pide a los hoteles que no descarguen sus aguas negras directamente a las bahías o a los mantos freáticos y/o al desagüe, sino que se les pide que también traten el agua para darle un uso de jardinería o un uso alternativo.

La preocupación del “comercio limpio” va dando lugar así al concepto de la ecoeficiencia, es decir “(...) el uso eficiente de los recursos en términos de protección del medio ambiente, que debe de ser coeficiencia y eficiencia económica a la vez (...)”.⁷ En otras palabras, todos los recursos, tanto los renovables como los no renovables, deben de ser usados de manera inteligente y con la mejor tecnología, que permita su explotación racional, biológica y sustituible cuando sea el caso, poniendo énfasis en los impactos que generan los residuos.

Así, podemos hablar no solo de ‘tecnologías limpias’, sino de *procesos de producción* limpios. Un ejemplo en el caso mexicano sería un rastro tipo inspección federal (TIF). Este tipo de rastros garantiza la inocuidad de los productos cárnicos elaborados en establecimientos que ostentan esta certificación, la cual trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país de una manera más fácil pues cuenta con la garantía de la calidad sanitaria con la que fue elaborado el producto. Del mismo

⁷ Urquidi, entrevista citada.

modo, abre la posibilidad de que los productos sean aceptados en los mercados internacionales, ya que los establecimientos TIF son los únicos elegibles para exportar.⁸

En este caso en particular, esta normatividad se complementa con otras exigencias internacionales, cual es el caso de la trazabilidad, o sea el rastreo de origen, y que obliga a llevar el registro de proveedores, en este caso ganaderos, si es que se quiere exportar a Estados Unidos o a la Unión Europea. De esta manera, si algún producto sale contaminado, se podrá saber exactamente el lote de origen, fabricante y origen de los insumos.⁹

Además, la importancia de un rastro TIF es que obliga a un uso biológico de los residuos; de hecho estos prácticamente no existen pues se trata de aprovechar todas las partes del animal sacrificado, con lo que se espera que la contaminación que se genere con un rastro de este tipo sea mínima.

Ahora bien, hablar de un proceso de producción limpio en el sector manufacturero es más complicado. ¿Cómo garantizar por ejemplo que los insumos que se utilizan en la producción no generen contaminantes durante su proceso de elaboración? ¿Cuántas plantas industriales tienen plantas recicladoras de agua o de desechos? Hablando del sector servicios: ¿Cuál es el manejo que hacen los hospitales de todos los residuos tales como jeringas, agujas, preparados químicos, etcétera? Las normas existen pero, ¿quién las aplica? Y aunque se apliquen y los residuos se manejen adecuadamente para su envío a las zonas de desechos: ¿Qué pasa con dichos residuos una vez que llegan al depósito de basura?

⁸ SAGARPA, SENASICA, México.

⁹ Mención aparte hacemos de la Ley antibioterrorismo de los Estados Unidos, la cual parecería estar más enfocada a la protección del consumidor que del medio ambiente. Decimos parecería pues potencialmente puede utilizarse como una barrera no arancelaria para los productos mexicanos y los exportados hacia ese país en general.

Sección 2. Ecología y comercio internacional

Como vemos, la problemática es amplia y complicada. La misma OMC en la declaración de la Ronda de Doha del 14 de noviembre de 2001 señalaba:

(...) Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

(...) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;

ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio;

iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

Y reconocía que debía tenerse cuidado con estas normas medioambientales, pues:

(...) La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC (...). Los resultados de esta labor (...) serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.¹⁰

En otras palabras, se está tratando de prever que las medidas medioambientalistas no sean usadas como barreras no arancelarias y de ahí generen obstáculos al comercio internacional, sobre todo en perjuicio de los países menos desarrollados.

¹⁰ Véase OMC (2001).

El conflicto medioambientalista se da incluso entre países vecinos que han signado acuerdos de libre comercio. La frontera México-Estados Unidos es un claro ejemplo de ello, pues hay varios casos (aparte del sector maquilador) que son muestra de la interdependencia y de la exportación de la contaminación, voluntaria o involuntaria.¹¹

En este contexto, como lo señala Urquidi:

(...) La escasa prioridad de las políticas ambientales queda manifiesta, sin embargo, en el capítulo XI del TLCAN, que crea un procedimiento por medio del cual cualquier empresa que se considere afectada en sus intereses por una disposición ambiental tomada por uno de los gobiernos signatarios, puede elevar una demanda contra ese gobierno, en la jurisdicción nacional que corresponda, la cual se considerará bajo un proceso secreto, es decir, sin conocimiento del público, y sin intervención de la Comisión para la Cooperación Ambiental que el propio TLCAN estableció. Constituye de hecho una cláusula inaudita de protección al inversionista extranjero (...).¹²

El caso del Tratado de Libre Comercio de México con la Unión Europea (TLCUE) no es muy diferente. La temática ambiental se reconoce en los aspectos de generación de energía, pero aparte de eso, no hay una mayor profundización en el tema, pues si bien se partió del reconocimiento del principio del desarrollo sostenible,¹³ convenido y establecido en el Programa 21 de la Declaración de Río de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo, el artículo 34 del TLCUE señala que en lo que respecta en materia de cooperación en medio ambiente y recursos naturales:

¹¹ Un ejemplo es el caso de la empresa fundidora de metales asarco, ubicada en el lado estadounidense de la frontera: “Con la presencia de organizaciones ambientalistas y funcionarios estadounidenses, este día comenzó en una corte federal estadounidense la audiencia para que la Agencia de Protección al Ambiente de ese país y su similar de Texas definan la reapertura de la empresa fundidora de metales Asarco, cerrada en 1992 por sus altos niveles de contaminación y daños a la salud que generaba en ambos lados de la frontera”; véase “Comenzó en EU juicio para resolver cierre definitivo de la empresa Asarco”, *La Jornada*, México, 12 de julio de 2005; véase también “El 1º de agosto, plazo de EU para denuncias contra Asarco”, mismo periódico, del 4 de julio de 2006.

¹² Véase Urquidi (2005).

¹³ Retomamos ‘sostenible’ de los documentos originales del tlcue como sinónimo de sustentable, siguiendo la explicación de Urquidi (2002).

1. En todas las medidas de cooperación que inicien en virtud del presente Acuerdo, las Partes deberán tener en cuenta la necesidad de preservar el medio ambiente y los equilibrios ecológicos.
2. Las Partes se comprometen a desarrollar la cooperación para prevenir el deterioro ambiental; fomentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; desarrollar, difundir e intercambiar información y experiencias sobre legislación ambiental; estimular la utilización de incentivos económicos para promover su cumplimiento; fortalecer la gestión ambiental en los distintos niveles de gobierno; promover la formación de recursos humanos, la educación en temas de medio ambiente y la ejecución de proyectos de investigación conjunta; y desarrollar canales para la participación social.
3. Las Partes promoverán el acceso mutuo a los programas en la materia según sus modalidades específicas.
4. La cooperación entre las Partes podría desembocar en la celebración de un acuerdo sectorial en el ámbito del medio ambiente y recursos naturales, si se considera pertinente.¹⁴

Hasta la fecha, dicho acuerdo sectorial en medio ambiente y recursos naturales no ha sido signado.

Sección 3. La ecología y el desarrollo económico a largo plazo

Al abordar la problemática del medio ambiente y desarrollo, se corre el riesgo de enfrentar la disyuntiva, a menudo falsa, de que la inversión significa empleos, pero que una nueva empresa, en especial la industrial, significa al mismo tiempo contaminación.

La introducción de normas ecológicas obligatorias es una responsabilidad social de los actuales habitantes del planeta para con las generaciones futuras, y en este contexto, como señalan Romo y Abdel,¹⁵ no hay evidencia empírica clara que compruebe que las normas ambientales estrictas tienen sistemáticamente un efecto negativo en la competitividad, por lo que el desarrollo de una conciencia

¹⁴ Diario Oficial de la Federación, lunes 26 de junio de 2000, México.

¹⁵ Romo M. y Abdel M. (2005).

ambientalista en los gerentes de las empresas debe hacer hincapié en que el medio ambiente y la competitividad no se oponen.

Luego entonces, el dilema desarrollo/protección de la naturaleza es una constante que surge en todos los países y en prácticamente todos los sectores, y debe ser abordado tanto desde una perspectiva de responsabilidad social como de negocio, situaciones que no se riñen.

Veamos por ejemplo el caso del turismo: en los últimos años ha cobrado fuerza el turismo ecológico, en donde las condiciones de habitación y prestación de servicios que alteran el medio ambiente han sido reducidos al mínimo indispensable con el fin de no perturbar el ecosistema y permitir, al mismo tiempo, un mayor contacto con la naturaleza por parte de los paseantes.¹⁶ Hay sin embargo situaciones de preservación ambiental que deben tenerse presentes al momento de planear un desarrollo turístico, pues la dinámica de crecimiento de la zona y la mancha urbana pueden ejercer presiones sobre los planes de desarrollo; como lo señala Ibarra-Puig en el caso de Cancún:

Las zonas verdes ceden su lugar a complejos residenciales y zonas comerciales que brotan prácticamente de un día para otro. Lo que antes era selva o manglar es hoy un deportivo, una zona comercial en construcción o una zona habitacional con más o menos servicios. En este contexto, la generación de 700 toneladas de basura diarias no es un problema menor (...).¹⁷

Estamos hablando en este caso de exportación de servicios, y la simple lógica de negocios haría pensar que hay que preservar el medio ambiente para que el negocio siga generando ganancias; desgraciadamente, no es así en todos los casos.

¹⁶ Estos esfuerzos a veces chocan con situaciones inversas absurdas; en Cancún, por ejemplo, es comentado el hecho del administrador de un hotel de lujo que mandó matar todas las iguanas de la instalación hotelera porque dichos animales le daban asco a su esposa.

¹⁷ Ibarra-Puig (2005).

Una manera en la cual los gobiernos y la iniciativa privada pueden cooperar (y de hecho en varios países ya se hace en mayor o menor grado), es a través de la certificación de la Norma ISO 14000.¹⁸

Esta es una norma voluntaria a nivel internacional, reconocida obviamente por las empresas pero también por los gobiernos y las organizaciones internacionales, tales como la OMC. Es una norma de carácter voluntaria, pero de más en más empresas en varios países la solicitan a sus proveedores o socios comerciales. Se enfoca a cinco grandes áreas: sistemas de administración ambiental, evaluación de impactos ambientales, auditoría al medio ambiente, seguimiento al ciclo de vida del producto y etiquetado ambiental.

Como se puede observar, la Norma ISO 14000 está compuesta por una serie de estándares internacionales que especifican los requerimientos para preparar y valorar un sistema de gestión, y trata de asegurar que una empresa logre la protección ambiental y la prevención de la contaminación en todas las etapas del proceso, o lo que denominamos anteriormente un proceso de producción limpio.

En este contexto, los gobiernos pueden apoyar el desarrollo económico-ecológico instituyendo programas de apoyo a la investigación dentro de las universidades, que apoyen la operación de empresas limpias: los centros educativos se pondrían en contacto con las empresas y se comprometerían con ellas para mejorar sus procesos productivos. Los fondos se entregarían directamente a las universidades para que éstas los canalicen a los grupos de investigación. Al mismo tiempo, se podría instituir un premio nacional de empresa limpia, con carácter nacional y convocatoria internacional.

Estos estudios y procesos, por lo demás, estarían encuadrados en el marco de ISO 14000, y su diseminación al resto de las empresas se haría con el mínimo de costos, pagando un derecho de uso de la tecnología y procesos limpios.

¹⁸ Puede verse al respecto la página <<http://www.iso14000.com/>>.

Previo a esto, podría elaborarse, con el apoyo de diversas universidades que cubrieran el espacio nacional, un diagnóstico de las empresas más contaminantes, para determinar prioridades, fijando tiempos muy precisos para el cumplimiento de ciertas metas, tales como disminuir en un cierto porcentaje el nivel de contaminación de ríos y lagunas.

No olvidemos que el costo de lograr un proceso limpio es pequeño comparado con los costos sociales que implica el deterioro ambiental: la contaminación genera enfermedades muchas veces de carácter mortal, o secuelas cuyo tratamiento eleva los gastos de protección social, cuando se tiene el privilegio de contar con algún tipo de cobertura de este tipo. Similar comentario se puede hacer respecto de, por ejemplo, la deforestación. Tenemos así el caso de los efectos del ciclón Stan en los estados mexicanos de Chiapas y Tabasco, en 2005.

Mucho se ha insistido en que los efectos destructores de este meteorito se magnificaron debido a la tala inmoderada e ilegal de los bosques de la sierra de Chiapas y de otros lugares. Los costos en vidas humanas y en bienes materiales fueron, en este contexto, magnificados, cuando tal vez pudieron incluso evitarse.

Sección 4. La ecología y la política social

Vale mencionar que la legislación mexicana sobre la protección al medio ambiente es considerada como actualizada por diversos expertos, pero hace falta aplicarla,¹⁹ o dicho en otras palabras, una vez más la vigencia del estado de derecho en México aparece como un elemento necesario para el desarrollo del país.

¹⁹ Se tiene que en el caso de Cancún “(...) Por la destrucción de mangle, especie protegida, la Profepa clausuró los trabajos de relleno en el kilómetro 23.5 de la zona hotelera e inició una demanda penal (...) Este relleno con material pétreo fue descubierto el pasado 2 de julio, en pleno proceso electoral, por el representante en Quintana Roo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), Patricio Martín Sánchez (...) Señaló que esta devastación de manglares afectará a los arrecifes de Punta Nizuc (...) La delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Guadalupe Márquez, señaló que el predio perteneció a Fonatur (...)”; “Frenan obra en QR por daño a manglar”, periódico *Reforma*, 8 de julio de 2006, México.

Hablando de costos para evitar la degradación del medio ambiente, vale la pena mencionar que Estados Unidos, quien es el principal responsable del daño a la capa de ozono y en consecuencia tiene una gran responsabilidad mundial, no ha firmado el Protocolo de Kyoto impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para proteger el medio ambiente, y Rusia lo hizo en 2004, sólo después de fuertes presiones de la comunidad mundial (con la firma de Rusia, el Protocolo de Kyoto se convirtió así en ley internacional). Pero por otro lado el gasto militar mundial alcanzó un nivel récord en 2005, al llegar a la cifra de 1.2 billones de dólares, siendo Estados Unidos el responsable del 48 por ciento del total mundial, seguido de lejos por Gran Bretaña, Francia, Japón y China, cada uno con 4 a 5 por ciento. Rusia mantuvo su posición de primer proveedor de armas en el mundo, un lugar que ocupa desde 2001, con aproximadamente 30 por ciento de las ventas de armas, superando a Estados Unidos, Francia, Alemania y Gran Bretaña.²⁰

Estados Unidos, quien es el principal responsable del daño a la capa de ozono y en consecuencia tiene una gran responsabilidad mundial, no ha firmado el Protocolo de Kyoto impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para proteger el medio ambiente. Rusia lo hizo en 2004, sólo después de fuertes presiones de la comunidad mundial. Cabe mencionar que con la firma de Rusia, el Protocolo de Kyoto se convirtió así en ley internacional.

Claro es que la problemática ambiental no es la única situación que debe llamar nuestra atención en el mundo ni en México. Baste citar por ejemplo los datos que da el Informe 2005 sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en el sentido de que en medio de una economía mundial cada vez más próspera, 10,7 millones de niños no viven para celebrar su quinto cumpleaños y más de 1.000 millones de personas sobreviven en condiciones de abyecta pobreza con menos de un dólar al día. El mismo estudio señala refiriéndose al caso mexicano que “En México, por ejemplo, las tasas de alfabetización en algunos

²⁰ “Llega a récord gasto militar mundial”, periódico *Reforma*, 12 junio 2006, México.

estados son comparables con las de países de ingresos altos, mientras en los municipios predominantemente indígenas y rurales de los estados del Sur que conforman el ‘cinturón de pobreza’, como Guerrero, las tasas de alfabetización de las mujeres son similares a las de Mali’.²¹

En este contexto, los comentarios del gobernador del Banco de México no hacen sino reforzar lo dicho hasta acá:

A pesar de los avances alcanzados en materia de política social, los esfuerzos del gobierno en materia de alivio a la pobreza han resultado insuficientes para atender las necesidades de la población. Ello se ha debido, en gran medida, a que los recursos destinados han sido limitados, en relación con la magnitud del problema que se pretende solucionar. La pobreza y la desigualdad son aún muy elevados, principalmente en las zonas rurales y en algunos estados de la República. El ingreso per cápita en estados como Chiapas, Oaxaca y Tlaxcala es alrededor del 40% del promedio nacional y significativamente menor a los del Distrito Federal y los estados del norte de la República.²²

Conclusiones

Respondiendo a nuestras preguntas iniciales, hemos visto entonces que la problemática ecológica es intrínseca al desarrollo económico, pero no es inevitable un deterioro irreversible del medio ambiente, y las actuales políticas ambientalistas a nivel empresarial y gubernamental, voluntarias unas y obligatorias otras, van encaminadas a una administración racional del desarrollo económico, en el sentido de disminuir el impacto del mismo sobre el entorno ecológico.

Así mismo, la expansión de las actividades humanas, entre ellas el comercio, plantea nuevas situaciones que requieren urgente atención en virtud de las implicaciones que tiene el utilizar procesos contaminantes o realizar actividades que impactan negativamente sobre el medio ambiente. Así, la responsabilidad fundamental recae en los

²¹ PNUD, *op. cit.* p. 6.

²² Palabras de bienvenida del doctor Guillermo Ortiz, gobernador del Banco de México, en la presentación del libro del Banco Mundial *Círculos virtuosos y círculos viciosos: crecimiento y reducción de la pobreza en América Latina*, México D.F., 19 de julio de 2006.

empresarios, pero no de manera exclusiva. Los gobiernos y la sociedad en su conjunto deben reconocer los esfuerzos que realicen las empresas que pretendan mejorar sus procesos productivos con el fin de lograr procesos de producción limpios.

La administración del desarrollo sustentable recae entonces como tarea sobre toda la sociedad, comenzando por las empresas; pero involucra también de manera definitiva a los gobiernos y a los consumidores, los cuales deben asumir un papel cada vez más consciente hacia la problemática ecológica, pues la evidencia del deterioro ecológico no es sólo una noticia de periódico o de la televisión, sino que es cada vez más una vivencia personal constante.

Los costos de no hacer una gestión enfocada a los procesos limpios no se ven en muchos de los casos de manera inmediata y muchas veces no se reflejan en el país que los origina. Por esta razón, es importante la difusión de los impactos ecológicos del desarrollo, instituyendo programas educativos empresariales y en la sociedad con el fin de crear cada vez mayor conciencia. Esta responsabilidad de un mundo mejor para las futuras generaciones no es posible traspasarla.

¡Debemos asumirla pronto y sin demora!

Bibliografía

Carrillo, J. y Gomis, R. 2003. “Los retos de las maquiladoras ante la pérdida de competitividad”, *Revista Comercio Exterior*, 53 (4), abril.

Greenpeace. 2006. “La amenaza nuclear. El caso de México”, disponible en <http://www.greenpeace.org/raw/content/mexico/press/reports/la-amenaza-nuclear.pdf>, consulta del 2 de mayo de 2006.

Ibarra-Puig, V. 2005. “Turismo y globalización. El caso de Cancún, México”, conferencia magistral impartida en la Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos, Cuba.

Jenkins, R. 2000. “Regulación ambiental y competitividad internacional en algunos países europeos”, *Revista Comercio Exterior*, marzo, México.

Desafíos, Bogotá (Colombia), (16): 11-28, semestre I de 2007

México. Diario Oficial de la Federación.

Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-. 2006. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost.htm>, consulta del 2 de abril de 2006.

Organización Mundial de Comercio. 2001. WT/MIN(01)/DEC/1, 20 de noviembre.

Periódico *La Jornada*, México.

Periódico *Reforma*, México.

Porter, M. y Van der Linde, C. 1995. "Toward a New Conception of the Environment-Competitiveness Relationship", *Journal of Economic Perspectives* 9(4), otoño.

Romo Murillo, D. y G. Abdel Musik, G. 2005. "Sobre el concepto de competitividad", *Revista Comercio Exterior* 55 (3), marzo, México.

Unión Europea -UE-. 2006, "Panorama de las actividades de la Unión Europea. Medio ambiente." Disponible en <<http://Europa.eu-EUROPA-Panorama de las actividades de la Unión Europea Medio Ambiente>>.

Urquidi, Víctor L. 2002. "Los antecedentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable" [versión escrita de la entrevista radiofónica del 20 de agosto de 2002, Radio UNAM], IMR, México. Disponible en <<http://portal.sre.gob.mx/boletinimr/popups/articleswindow.php?id=1441>>

Urquidi, V. L. 2005. "El intercambio comercial y el desarrollo sustentable", *Revista Comercio Exterior* 55 (8), agosto, México.